

Resolución de adjudicación

A la vista del contenido del expediente, de la Propuesta de la Mesa de Contratación, de lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de fecha 9 de noviembre de 2020,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato correspondiente a la licitación de Lote 2. Renovación de 3 servidores Windows Server ubicados en las instalaciones de los servicios centrales de la AOPJA en calle Pablo Picasso de Sevilla y en las instalaciones del CPD Central de Calle Tarfia de Sevilla. Incluyendo el suministro, instalación, puesta en marcha, soporte de fabricante y garantía del hardware del contrato de Suministro e instalación de infraestructuras TIC para los sistemas informáticos centrales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, expediente G-AA0114/OSV2, a la persona licitadora SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL, con un plazo de ejecución de 120 días y por importe de DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (12.431,13), IVA incluido (Base imponible.: 10.273,66 euros e IVA: 2.157,47 euros), al resultar su oferta la más ventajosa (puntuación global de 100), en aplicación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y ratificar lo dispuesto sobre la propuesta de exclusión de la oferta de la empresa AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORIA SL, en base al informe del Comité Técnico referido de 6 de febrero de 2024, por no cumplir dicha oferta con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y la propuesta de admisión de la oferta anormal o desproporcionada de la empresa SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL (cuyos informes constan igualmente publicados en dicha plataforma).

Segundo.- La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

Tercero.- Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, indicando los recursos que procedan contra la misma.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000458573 1

FIRMADO POR	JOSE MARIA RIVERA ZAFRA	11/03/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm9PG974TGDCPLRLJCTFJFBQYXB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación del presente acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Director Gerente
José María Rivera Zafra

FIRMADO POR	JOSE MARIA RIVERA ZAFRA	11/03/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm9PG974TGDCPLRLJCTFJFBQYXB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	